Partida Mar merced de la Magrandeza de
V. S. R.

Dios decimos que son muchos los gastos que la pesquera
tiene en la dicha pesca. Suplicamos a V. S. Ilma de man
dar que de los dos primeros cuartillos que se hizieren en
la dicha Madraua no ayamos de dar parte a ningun
vecino ni a otra persona = y que de los demas cuartillos
que se hizieren ayan de dar la dicha pesquera la mitad del
pescado que en cada una dellos se sacare al Mayordomo del
que fuere por gouernador, pagandole la dicha pesquera
dos reales y quartillo por cada arroba como es costumbre
para que lo reparta entre los vecinos y haga lo que V.
S. fuere seruido quedandole a la dicha pesquera la mitad
de pescado para poderlo vender a quien le pareciere
sin ninguna obligacion de dinero. Vtre pra V. S. = Fran
cisco Perez

Y por la ciudad. a cuenta se le conceda licencia
a la dicha pesquera para que pueda pescar la al medio
y retorno con la calidad de la limosna y para cortar
la madera necesaria = y para que ay ningun vecino madera
plar para el de la tte ni perjudicar a la dicha pesquera
cuyo la ciudad. tiene ganada con la pesquera
se permite que el pescado que obiere en los dos primeros
cuartillos. la mitad de el que se diere a la ciudad. se
haga en cuerpo. El qual sea la mitad de su beneficio. para ayuda a los gastos que la pesquera de presente
tiene hecho en la pesca de la dicha Madraua = y la otra mi
tad. para los gastos hechos en la reedificacion de la
torre. de la cual de pagos. cuyo beneficio. a de correr. por
mano de el señor Don Fernando Riandelhozo. que ha a